



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 216- 2022-GRA/GR.

Ayacucho, 27 de abril del 2022

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 041-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF la Sub Gerencia de Finanzas da procedencia a la incorporación de mayores ingresos provenientes de la determinación de saldos de balance mediante una modificación presupuestaria en el nivel institucional en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, tipo de recurso R- Sub Cuenta - FOCAM, Categoría de Gastos: 5 Gasto corriente, en la Unidad Ejecutora 000770 Sede Central para financiar actividades de mantenimiento, el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 1701-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT (proveído).

Que, en el párrafo 46.1, Inciso 1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; y, asimismo, en el literal b) del artículo 2 del decreto Supremo N° 005-2022-EF, fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de Saldos de Balance destinados a gasto corriente, el presupuesto institucional de "Los gobiernos Regionales", por las fuentes de financiamiento distintas de **Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, correspondiéndole al Gobierno Regional de Ayacucho la suma de S/. 8,976,399.00;

Que, en el marco de la legalidad descrita en el párrafo anterior, la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se encuentra dentro del límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de "Los Gobiernos Regionales, señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional; utilizando el Modelo N° 03/ GR;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27867 –



M. MOROTE



Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 394,680.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/ SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 5 Recursos Determinados
1.9	Saldo de Balance	394,680
1.9.1	Saldo de Balance	394,680
1.9.11	Saldo de Balance	394,680
1.9.11.1	Saldo de Balance	394,680
1.9.11.11	Saldo de Balance	394,680



TOTAL INGRESOS	===== 394,680 =====
-----------------------	------------------------------------------------

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA		: Instancias Descentralizadas
PLIEGO		: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA		: 001 Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL		: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
PRODUCTO		: 3999999. Sin producto
ACTIVIDAD		: 5000579. Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 5 Recursos Determinados



M. MOROTE

5 Gasto Corriente	394,680
2.3 Bienes y Servicios	394,680

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	===== 394,680 =====
-----------------------------------	------------------------------------------------

TOTAL PLIEGO	===== 394,680 =====
---------------------	------------------------------------------------



1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

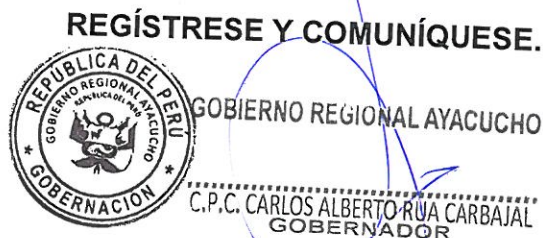
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de Presupuesto Público)



M. MOROTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000538

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 27/04/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INFORME N° 41-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF Y PROVEIDO N° 1701-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT. SALDO DE BALANCE FOCAM PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/04/2022
DOCUMENTO: 107 | 216-2022-GRA-GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0121 9002 3999999 5000579 CONducir EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 03 004 0005 Meta: 00001 - 0000654 DIRECCION Y ASESORAMIENTO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS		394,680 394,680 394,680 394,680
TOTAL:		394,680

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1.9 SALDOS DE BALANCE		394,680 394,680
TOTAL:		394,680



M. MOROTE